

Senado de la Nación
Dirección General de Administración



Buenos Aires, 18 MAY 2017

VISTO: 0518

Las constancias glosadas en el EXP-HSN: 0001103/2017 Contratación Directa N° 166/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP- 390/99, 368/16 y 425/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección de Obras y Servicios Generales, solicita la adquisición de pisos flotantes para el H. Senado de la Nación;

Que, a fs. 18 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 166/2017, previsto en el art. 25, inc. d), punto 1 del Decreto Delegado 1023/01, y conforme lo dispuesto por el art. 15, 16 y 22 inc. a) punto 3 del Decreto DP- 368/16, reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo estimado total de \$ 610.794,00 (pesos seiscientos diez mil setecientos noventa y cuatro con 00/100);

Que, a fs. 35 obra la solicitud de gastos;

Que, a fs. 36 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete -de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y Art. 7° de la Ley 19.549, manifestando que no tiene observaciones de índole legal que formularle a los pliegos analizados;

Senado de la Nación
Dirección General de Administración



Que, no existiendo impedimento legal corresponde autorizar el presente proceso licitatorio;

Que, el suscripto resulta competente para la suscripción del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 425/16;

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 166/17, previsto en el art. 25, inc. d), punto 1 del Decreto Delegado 1023/01, y conforme lo dispuesto por el art. 15, 16 y 22 inc. a) punto 3 del Decreto DP- 368/16, reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo estimado total de \$610.794,00 (pesos seiscientos diez mil setecientos noventa y cuatro con 00/100);

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (fs.21/22) y su Anexos I y II (fs. 23/29), de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 inc. a) del Decreto DP-368/16, para la adquisición de Pisos Flotantes para el H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

0518

Dr. Julio C. Barbieri
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación